

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: PAGO DIRECTO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. - CESIONARIO REINTEGRA SAS
DEMANDADO: OSCAR ALBERTO LATORRE MENDIETA
RAD: 2019-00252-00

Téngase en cuenta la cesión del crédito, con todos los privilegios, garantías, que hace la ejecutante BANCOLOMBIA S.A, a favor de REINTEGRA S.A.S, en la forma y términos de los memoriales allegados (Fls. 42 a 63 del cartulario).

Déjese constancia de lo anterior en los libros radicadores que se llevan en este Despacho Judicial.

Ahora bien, con relación al reconocimiento de personería jurídica, no se accede a la misma, toda vez que el Juzgado evidencia que no existe prueba alguna de la representación legal que le otorga la REINTEGRA S.A.S, a la Dra. DIANA ESPERANZA LEON.

NOTIFÍQUESE.

La Juez


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Tel. 2614248 – j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co